

CONCEPCIÓN, 17 de Mayo de 2017.-

**Nº 031 – CT - 2017.- / VISTOS:** las Instrucciones impartidas con fecha 17 de Mayo de 2017, del señor Jefe de Gabinete Municipal, por el que solicita autorización para suspender el tránsito vehicular por calle José Toribio Medina, entre calles Abdón Cifuentes y Benjamín Subercaseaux, del sector Santa Sabina, para el desarrollo de actividad organizada por el municipio; lo dispuesto en el artículo 5 letra d), artículo 12, y artículo 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 Ley Orgánica Constitucional de municipalidades, lo establecido en el artículo 178 de la Ley N° 18.290, Ley de Tránsito; las atribuciones que me confiere el numeral 10, letra d) del Decreto Alcaldicio N° 50-P-2016 de fecha 04 de abril de 2016,

**DECRETO**

1. Dispónese la suspensión del tránsito vehicular de calle José Toribio Medina entre calles Abdón Cifuentes y Benjamín Subercaseaux, a partir de las 11:00 horas del día Jueves 18 y hasta las 15:00 horas del día Viernes 19 de Mayo de 2017. Lo anterior se hace necesario para el buen desarrollo de la actividad “Inauguración Cesfam Santa Sabina”.
2. Encomiéndase el control a lo dispuesto en el presente Decreto Alcaldicio a Carabineros de Chile y a los Inspectores Municipales.

**POR ORDEN DEL ALCALDE  
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,**



**PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**SERGIO JOSE MARIN ROJAS  
DIRECTOR DE TRÁNSITO**

**SJMR/ELIS/gvo.-**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señor Alcalde de la Comuna
- Señor Secretario Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones
- Señor Prefecto de Carabineros de Concepción
- Señor Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Concepción
- Señor Director Jurídico
- Señor Secretario Municipal
- Señor Director de Control
- Señor Director de Protección Civil
- Señor Director de Aseo y Ornato
- Archivo

*10.745.180*